



**Registro Municipal de Trámites y Servicios**  
**H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza**  
**Cédula de Información**

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
<b>IDENTIDAD DE PERSONA</b>				
DESCRIPCIÓN:				
Consiste en un procedimiento que se tramita ante un Juez del orden familiar, con el fin de demostrar que una persona que tiene diversos nombres apellidos o letras en su documentación es la misma persona				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 2.1, 2.3, 2.4 y 2.5 del Código Civil del Estado de México; 3.2 y 5.3 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; 29 fracción VI y 35 del Bando Municipal Vigente; 34 y 35 Fracción XIV del Reglamento Orgánico Municipal de Atizapán de Zaragoza y demás relativos y aplicables a la materia.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Sentencia con la cual se acredita la identidad de la persona aunque en múltiples documentos aparezca con otro nombre o apellidos a consecuencia de un error ortográfico.		VIGENCIA: No Aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB
			X	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se requiere acreditar que la persona que aparece en diferentes documentos con diversos nombres o apellidos es la misma persona.		
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1. Acta de Nacimiento de los Hijos (si los hay)		ORIGINAL	COPIA(S)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos 5.3 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.</li> <li>• *Artículo 35 Fracción XIV del Reglamento Orgánico Municipal, el cual establece como requisito residir en el Municipio y cumplir con el Estudio Socioeconómico</li> </ul>
2. Acta de Matrimonio		Si	Si	
3. Identificaciones diversas que acrediten los diferentes nombres o apellidos con que conocen al promovente		Si	Si	
4. Testigos		Si	No Aplica	
5. Residir en el Municipio (Comprobante de Domicilio)		Si	No Aplica	
6. Estudio Socio-económico		Si	No Aplica	
<b>PERSONAS MORALES</b>				
No Aplica		ORIGINAL	COPIA(S)	No Aplica
		No Aplica	No Aplica	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
No Aplica		ORIGINAL	COPIA(S)	No Aplica
		No Aplica	No Aplica	
<b>OTROS</b>				
No Aplica		ORIGINAL	COPIA(S)	No Aplica
		No Aplica	No Aplica	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	3 Meses		TIEMPO DE RESPUESTA:	3 Meses
VIGENCIA:	No Aplica			
COSTO:	Sin Costo			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica			



OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Acreditar que la persona que aparece en diferentes documentos con diversos nombres o apellidos es la misma persona.

Cuando el particular realice una petición por escrito a la autoridad respectiva, esta tendrá 15 días hábiles para emitir una respuesta, tal y como lo establece el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios, de lo contrario operara la afirmativa ficta.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección Jurídica y Consultiva				Coordinación de Bufete Jurídico	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Agustín Torres Delgado			
DOMICILIO:	CALLE:	Boulevard Adolfo López Mateos		NO. INT. Y EXT.:	91
COLONIA:	El Potrero		MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza, Estado de México	
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		09:00 a 18:00 Horas de Lunes a Viernes		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No Aplica	36-22-27-00	2897	No Aplica	armando.lopez@atizapan.gob.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	No Aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica		NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No Aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Atizapán de Zaragoza, Estado de México				
<b>OTROS</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Tiene algún costo?				
RESPUESTA:	Ninguno				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto tiempo se dura el Juicio en comento?				
RESPUESTA:	Tres meses aproximadamente				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué documentos se requieren para iniciar el Juicio en comento?				
RESPUESTA:	Acta de Nacimiento de los Hijos (si es que los hay); Acta de Matrimonio (en su caso); Testigos; Identificaciones; Llenar el Formato de Estudio Socioeconómico.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					

ELABORÓ:  LIC. ARMANDO LÓPEZ GONZÁLEZ. ENLACE DE MEJORA REGULATORIA NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO:  MTRO. AGUSTÍN TORRES DELGADO. DIRECTOR JURÍDICO Y CONSULTIVO NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  12 / marzo / 2018
---	--	--